



Es probable que todos los trabajadores en empleo informal experimenten violencia debido a su situación en el empleo y la falta de protección. Las mujeres son más vulnerables a la violencia de género debido a la confluencia de su género y las condiciones laborales inseguras. Foto: Jonathan Torgovnik/Getty Images Reportage

1. Introducción

De cara a la discusión de la OIT para establecer una norma internacional durante la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) de 2018 y 2019: “Violencia y acoso contra mujeres y hombres en el mundo del trabajo”, esta nota informativa señala las causas y efectos de la violencia que experimentan los trabajadores y trabajadoras¹ en empleo informal cuando tratan de ganarse la vida. Esta nota se centra en las formas específicas de violencia que afrontan los trabajadores y trabajadoras en empleo informal de cuatro sectores: trabajo a domicilio, trabajo del hogar, venta ambulante y reciclaje. E identifica a los distintos responsables de la violencia que sufren incluidos el Estado, empleadores y propietarios del capital, usuarios, delincuentes, otros trabajadores y miembros de la familia. Las experiencias descritas aquí, recopiladas por miembros y socios de WIEGO de estos sectores, demuestran la urgente necesidad de abordar tanto la violencia de género que afecta predominantemente a las mujeres en empleo informal como la falta de reconocimiento, protección y acceso a la justicia que sufren tanto mujeres como hombres en empleo informal, y que desemboca en frecuentes y persistentes episodios de violencia en el lugar de trabajo.

Mujeres, trabajo informal y lugares de trabajo informal

- El sesenta y uno por ciento del empleo total en el mundo es informal; casi el 70 % del empleo en países en desarrollo y emergentes es informal (Bonnet 2017 citado en Vanek 2017).
- El empleo informal representa más de la mitad del empleo no agrícola en todas las regiones en desarrollo excepto en la región de Oriente Medio y norte de África (OMNA), donde representa el 45 % del empleo no agrícola (OIT-WIEGO 2012).
- En América Latina, África y Asia incluyendo la China urbana, el empleo informal es una fuente de empleo no agrícola mayor para las mujeres que para los hombres: las excepciones son la región OMNA (donde el porcentaje de mujeres es menor que el de hombres) y la región de Asia Oriental, donde los porcentajes son iguales (OIT-WIEGO 2012).
- Las mujeres (y las niñas) se concentran en la base de la pirámide económica (ver Figura 1) en actividades/tareas más vulnerables como las trabajadoras autoempleadas dentro de la economía informal, en sus diferentes formas, trabajadoras por cuenta propia, trabajadoras tercerizadas o proveedoras dependientes, y las trabajadoras familiares auxiliares (Chen 2012).

¹ Para hacer constar nuestra preocupación por el potencial ocultamiento de la desigualdad de sexos que se presenta a nivel discursivo, y de realizar textos cuyos contenidos sean accesibles para todas nuestras audiencias, en nuestras publicaciones haremos un desdoblamiento de los sustantivos al principio para denotar que nos referimos tanto a hombres como mujeres, y a partir de entonces, de no existir alternativas, seguiremos las reglas gramaticales del español y recurriremos al uso de genéricos masculinos en el plural.

Violencia en el lugar de trabajo y trabajadores en empleo informal

- La economía informal es heterogénea, formada por diferentes sectores, con diferentes estatus y lugares de trabajo (i.e. calles, sitios de obras, mercados, rellenos sanitarios, domicilios privados, etc.). Mientras que es probable que todos los trabajadores en empleo informal puedan experimentar violencia debido a su situación laboral y falta de protección, las mujeres son más vulnerables a la violencia de género debido a una combinación entre su condición de género y condiciones de trabajo inseguras (OIT 2017). Tanto el sector como el lugar de trabajo y el género afectan a los tipos de violencia experimentada por diferentes grupos de trabajadores en empleo informal. La violencia puede asumir diferentes formas incluyendo el abuso físico, verbal, sexual y psicológico. También puede incluir la privación económica consecuencia de ingresos bajos e irregulares o de impedir el acceso a medios de producción y espacios públicos valiosos.
- La violencia que experimentan los trabajadores en empleo informal puede estar enraizada en conflictos materiales, manifestándose especialmente cuando existe una competencia por recursos limitados como el espacio productivo urbano o los materiales reciclables valiosos. Otros lugares de trabajo, como los domicilios privados, exponen a las mujeres a la violencia debido a su aislamiento y a una falta de acceso a mecanismos para interponer quejas o amparo legal.
- Las mujeres se concentran en la base de la pirámide económica como trabajadoras autoempleadas en empleo informal debido a la discriminación de género y segmentación en el mercado laboral (Chen 2012). La violencia es una forma de disciplinar y controlar el trabajo de las mujeres, tanto dentro como fuera del hogar (Bhattacharya 2013). Las causas de esto pueden encontrarse en los enraizados roles de género en la familia, el lugar de trabajo y la sociedad. Por lo tanto, las discusiones sobre violencia en el mundo del trabajo no pueden ser ajenas a la violencia doméstica o a la violencia en los espacios públicos; todas ellas tratan de suprimir y controlar la movilidad, la sexualidad y el acceso a los recursos de las mujeres.

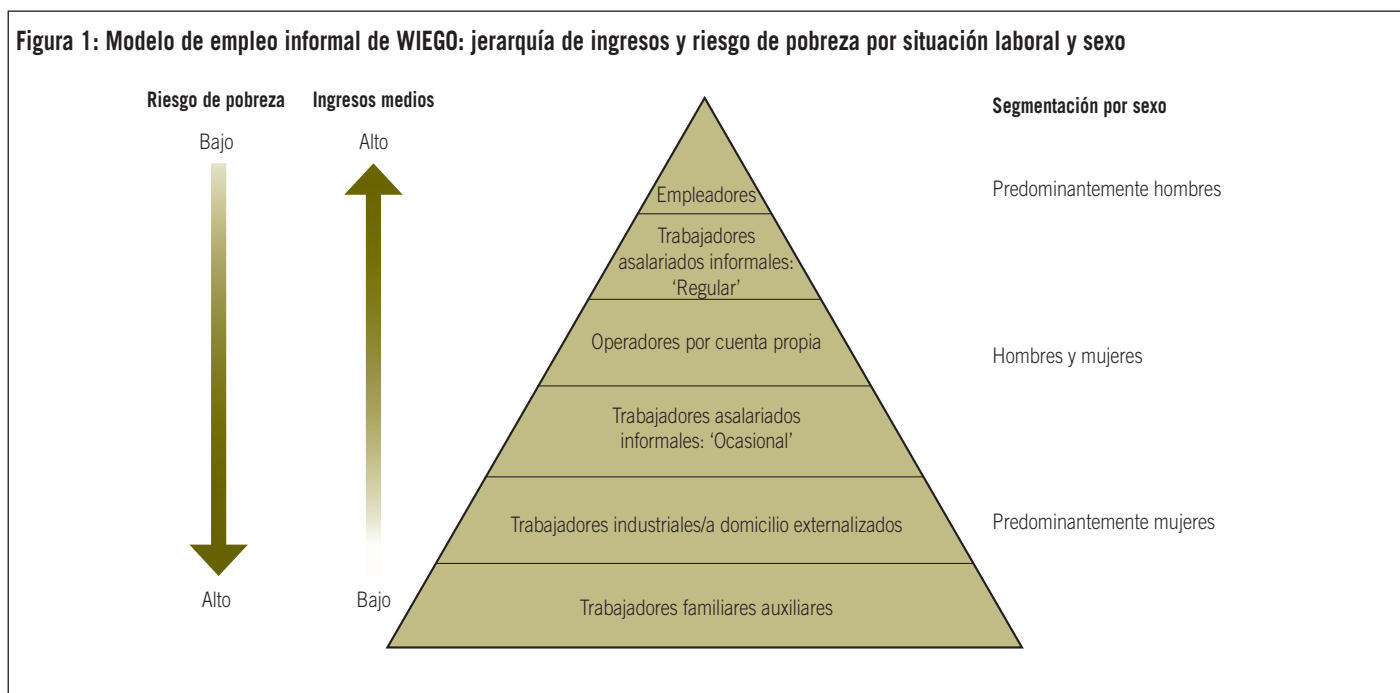
- La pobreza y las privaciones no llevan necesariamente a la violencia de género, pero pueden contribuir a la violencia experimentada por las mujeres trabajadoras en empleo informal. Los bajos ingresos, y las malas o peligrosas condiciones de trabajo y de vida aumentan el riesgo de sufrir violencia en el mundo del trabajo, tanto en domicilios privados como en espacios públicos.

2. Abordando la violencia contra mujeres y hombres en empleo informal

Las organizaciones de trabajadores en empleo informal están reclamando **un convenio suplementado por una recomendación** en relación con la violencia y acoso en el mundo del trabajo. Un convenio estaría justificado dado el alcance y extensión de la violencia que afecta a todos los trabajadores, en empleo formal e informal. Esto es particularmente importante ya que la economía informal sigue representando la principal fuente de empleo en los países en desarrollo. Los desequilibrios de poder que resultan en violencia de género en el lugar de trabajo, son mucho más pronunciados para las mujeres en empleo informal debido a su condición de mujer, condición laboral, y lugar y sector de trabajo. Una norma de la OIT sobre la violencia en el mundo del trabajo debe abordar los aspectos de la violencia específicos al lugar de trabajo, basándose en las experiencias y demandas de las organizaciones de trabajadores y trabajadoras en empleo informal.

Los aspectos que deben ser abordados por la norma de la OIT son los siguientes:

La violencia ocurre en los espacios de trabajo informal: Las conclusiones de la **Reunión Tripartita de Expertos de la OIT sobre Violencia** adoptan una comprensión amplia sobre el mundo del trabajo, que incluye la economía formal e informal (OIT 2016:§ 4). Se señalan de forma destacada los lugares de trabajo no tradicionales, como los espacios públicos donde operan los vendedores ambulantes, y los domicilios privados donde los trabajadores a domicilio tercerizados, trabajadores del hogar y teletrabajadores





Los lugares de trabajo, como los hogares privados, hacen a las mujeres susceptibles a la violencia debido al aislamiento y la falta de acceso a mecanismos de denuncia y recursos legales. Foto: Juan Arredondo/Getty Images Reportage

realizan actividades económicas (OIT 2016: § 5). Estas se basan en la Recomendación de la OIT sobre la transición de la economía informal a la economía formal de 2015 (No. 204), que reconoce la necesidad de un acceso regulado al espacio público y al uso de los recursos naturales públicos. Los domicilios privados donde operan los trabajadores a domicilio y del hogar son considerados como lugares de trabajo de alto riesgo debido al aislamiento de estos (OIT 2016: § 14).

Al llamar la atención sobre estos lugares concretos de trabajo informal, una norma de la OIT debe también considerar a aquellos que regulan estos lugares de trabajo cuando no se trata de un empleador específico. Aquí, resulta crítico el papel de las autoridades urbanas, ya que son estas quienes controlan, gestionan y supervisan lugares de trabajo informal como los mercados públicos y calles, rellenos sanitarios, y áreas urbanas pobres o asentamientos informales donde los trabajadores en empleo informal residen y trabajan. Estas autoridades tienen el control sobre las infraestructuras físicas, que pueden a menudo promover o atenuar la violencia. A medida que el mundo sufre una rápida urbanización, la creciente prevalencia del empleo informal significa que, para abordar estos temas, ya no se puede depender únicamente de las instituciones estatales directamente relacionadas con el mundo del trabajo. Más bien, se requiere una respuesta plural y coordinada desde distintos servicios y funciones gubernamentales.

Los responsables de la violencia en el lugar de trabajo son diversos:

Para los trabajadores en empleo informal, la violencia relacionada con el trabajo puede provenir de diversas fuentes; principalmente, del Estado (por ejemplo la policía municipal, guardias de tráfico, agentes fronterizos), compañeros de trabajo, familiares, público y/o usuarios de sus servicios, delincuentes, y fuertes intereses creados que tienen control sobre sus condiciones y lugares de trabajo (ver cuadro 1). Para los trabajadores del hogar, mayoritariamente mujeres, los responsables pueden incluir miembros de la familia y amigos/familiares del empleador, propietarios y trabajadores de agencias de colocación e intermediarios (FITH 2017). Ya que muchos trabajadores

en empleo informal son autoempleados, y dada la prevalencia de la violencia urbana, el Estado y elementos criminales pueden ser los principales responsables de la violencia contra mujeres y hombres en empleo informal. La Reunión de Expertos de la OIT menciona que los trabajadores en empleo informal pueden estar expuestos al acoso de las autoridades locales en los espacios públicos. (OIT 2016: § 14).

Es muy frecuente la criminalización del trabajador urbano pobre, y esto conlleva que la violencia sea percibida como la consecuencia de la precariedad, que la gente se vuelve violenta porque es pobre. Esto a su vez aumenta la violencia impuesta sobre el trabajador pobre. Hace falta una perspectiva alternativa que vea la violencia como la fuerza de la precariedad. La violencia interrumpe las actividades económicas y priva a los trabajadores urbanos pobres de sus medios de sustento.

Los trabajadores y trabajadoras en empleo informal se encuentran excluidos de la legislación sobre violencia y acoso: En la mayoría de los 80 países analizados en el informe de la OIT sobre la violencia en el mundo del trabajo, la mayor parte emplea disposiciones sobre violencia y acoso en el trabajo que solo se aplican entre personas dentro de una relación laboral (OIT 2018a). Las leyes laborales, de salud y seguridad ocupacional (SSO), de no discriminación y otras leyes que abordan la violencia en el mundo del trabajo no son aplicables a los trabajadores en empleo informal, especialmente a los autoempleados. Las políticas y legislación urbana, o bien ignoran, o bien prohíben a los trabajadores en empleo informal ejercer sus actividades económicas, resultando en violencia o confrontaciones con las autoridades locales. Ciertas categorías de trabajadores, como los trabajadores del hogar, también se pueden encontrar explícitamente excluidos de la legislación laboral y no pueden beneficiarse de las mismas protecciones que otros trabajadores. La OIT menciona 20 países, de los 80 estudiados, que excluyen a los trabajadores del hogar de la legislación laboral, mientras que ocho países excluyen a los trabajadores familiares auxiliares. Al estar las mujeres desproporcionadamente representadas en estas formas de empleo, este tipo de exclusión legal afianza la discriminación de las mujeres y no permite combatir la violencia de género.



La violencia relacionada con el trabajo puede provenir de varias fuentes, principalmente: el Estado, los compañeros, los miembros del hogar, el público y/o los usuarios del servicio que proporcionan, los actores delictivos y los poderosos intereses creados. Foto: Jonathan Torgovnik/Getty Images Reportage

Es necesario disponer de recursos legales fuera de las relaciones de empleo estándar: Los trabajadores en empleo informal denuncian su generalizada exposición a violencia y acoso, y su falta de acceso a mecanismos de resolución de conflictos o a beneficiarse de las inspecciones de trabajo. Fortalecer los marcos normativos para prevenir la violencia de género en el mundo del trabajo debe incluir medidas para facilitar el acceso a la justicia de las mujeres en casos de violencia física, sexual y psicológica por parte de funcionarios del Estado, criminales, empleadores, familiares, compañeros de trabajo y consumidores.

La Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal de 2015 (No. 204), pide la adopción de un marco de políticas integral que facilite la transición a la economía formal abordando, entre otras cosas, el fomento de la igualdad y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia, incluyendo la violencia de género, en el mundo del trabajo (§ 11). Además, la mayoría de los gobiernos, empleadores y organizaciones de trabajadores aceptan que una norma de la OIT sobre violencia debería reconocer *“que los miembros deben facilitar recursos y asistencia a los trabajadores de la economía informal y sus asociaciones para poder prevenir y abordar la violencia y el acoso, incluyendo la violencia de género, en la economía informal”* (OIT 2018b). Las estrategias integrales para abordar la violencia pueden ir dirigidas a mejorar los marcos legales nacionales, fortalecer la SSO y las inspecciones laborales, extender la protección social y organizar a los trabajadores en empleo informal (OIT 2018a). Tiene que haber un acercamiento más plural. Primero, hace falta reunir a las diferentes partes del gobierno aparte de los inspectores de trabajo, incluyendo a las autoridades municipales, fuerzas policiales y servicios legales y de seguridad social para prevenir y abordar la violencia que afrontan los trabajadores en empleo informal. Esto incluye regular a los propietarios del capital que puedan representar una fuente de violencia para estos. Segundo, tiene que ir más allá de la legislación laboral. El derecho administrativo, por ejemplo, puede

ser más relevante en la protección del acceso de estos trabajadores al espacio público para realizar la venta ambulante y el reciclaje (ver sección 3).

Las organizaciones de trabajadores y trabajadoras en empleo informal deben estar incluidas en las consultas sobre legislación nacional contra la violencia de género en el lugar de trabajo:

La Reunión Tripartita de Expertos aceptó en su conclusión que

“... los gobiernos deberían adoptar o reforzar una política o políticas, en consulta con otros actores sociales y otras organizaciones relevantes y representativas de las personas afectadas... Se debería prestar una debida atención a los trabajadores en la economía informal, de acuerdo con la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal de 2015 (No. 204).”

(OIT 2016: § 19).

El siguiente cuadro expone una tipología de la violencia que afrontan los trabajadores en empleo informal. Proviene de las experiencias de WIEGO junto a los trabajadores urbanos en empleo informal de cuatro sectores (trabajo a domicilio, trabajo del hogar, venta ambulante y reciclaje). No es un informe exhaustivo, sino que trata de ofrecer una descripción de cómo el sector, el lugar de trabajo y el género interactúan con las fuentes de violencia para determinar los tipos de violencia experimentados por los trabajadores y trabajadoras en empleo informal. También enumera los posibles responsables de la violencia basándose en experiencias de los propios trabajadores.

Tabla 1: Tipos de violencia experimentada por trabajadores en empleo informal por sector, lugar de trabajo y fuente de violencia

	Trabajo a domicilio (vivienda propia)	Trabajo del hogar (domicilio privado del empleador)	Venta ambulante (espacio público)	Reciclaje (espacio público, rellenos sanitarios)
Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Acoso • Desalojos 	<ul style="list-style-type: none"> • Investigaciones de la situación legal de los migrantes • Exclusión de disposiciones legales debido al estatus migratorio 	<ul style="list-style-type: none"> • Acoso, abuso verbal y físico, palizas • Desalojos • Arresto violento • Investigaciones de la situación legal de los migrantes • Exclusión de disposiciones legales debido a la situación legal de los migrantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Acoso, abuso verbal y físico, palizas • Arresto violento • Desalojos • Investigaciones de la situación legal de los migrantes
Público/usuarios del servicio prestado		<ul style="list-style-type: none"> • <i>(Para empleadores, ver abajo)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Acoso y abuso verbal • Discusiones por precios 	<ul style="list-style-type: none"> • Acoso y abuso verbal • Discusiones por precios
Compañeros de trabajo			<ul style="list-style-type: none"> • Favores sexuales a cambio de acceso a espacios de venta, licencias, permisos y productos • Violación • Disputas sobre espacios de venta 	<ul style="list-style-type: none"> • Favores sexuales a cambio de acceso a residuos y reciclaje • Violación • Imposición violenta de la división del trabajo por sexos • Competencia por el acceso a los residuos
Miembros de la familia	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia doméstica/ de pareja 	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia doméstica/ de pareja 	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia doméstica/ de pareja 	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia doméstica/ de pareja
Criminales y/o practicas criminales	<ul style="list-style-type: none"> • Robo • Desalojos • Asaltos 	<ul style="list-style-type: none"> • Trata • Trabajo forzoso • Prácticas criminales de servicios de migración 	<ul style="list-style-type: none"> • Robo • Desalojos • Asaltos • Violación • Asesinato 	<ul style="list-style-type: none"> • Robo • Asaltos • Violación • Asesinato
Fuertes intereses creados, incl. empleadores/ propietarios del capital, contratistas, intermediarios, prestamistas y arrendadores	<ul style="list-style-type: none"> • Acoso y abuso verbal • Amenazas y abuso físico 	<ul style="list-style-type: none"> • Violación • Asesinato • Asaltos • Privación de movilidad y necesidades básicas • Abuso verbal y emocional • Esclavitud 	<ul style="list-style-type: none"> • Desalojos de valiosos espacios urbanos • Robo 	<ul style="list-style-type: none"> • Favores sexuales a cambio de acceso a residuos y reciclaje • Desalojos del lugar de trabajo y/o calles donde se pueden recolectar los residuos más valiosos (especialmente por parte de compañías privadas de gestión de residuos)

3. Estrategias para abordar la violencia contra los trabajadores y trabajadoras en empleo informal en el lugar de trabajo

Las mujeres trabajadoras en empleo informal se encuentran entre las personas más marginadas ya que sus trabajos no son reconocidos y la violencia que sufren es ignorada. Existen pocos mecanismos relacionados con el trabajo para que puedan denunciar. A menudo carecen del acceso a mecanismos públicos de denuncia y amparo legal y no tienen los recursos económicos suficientes para disponer

de recursos jurídicos apropiados; no pueden permitirse los costes legales o ausentarse del trabajo para acudir a procedimientos judiciales. Como hemos señalado anteriormente, los responsables de la violencia pueden incluir a representantes del Estado, empleadores y propietarios del capital, otros trabajadores y delincuentes; resulta difícil hacer frente a estos actores dado el gran desequilibrio de poder. Además, cuando las mujeres en empleo informal buscan justicia, su condición de trabajo, género, clase, raza, etnia y nacionalidad pueden contribuir a la discriminación que sufren ante la ley.

Fortalecer y revisar los marcos normativos y legales para proteger de la violencia a los trabajadores en empleo informal debe ser una preocupación clave de la norma de trabajo de la OIT sobre la violencia y acoso contra mujeres y hombres en el mundo del trabajo.



*Los trabajadores a domicilio son vulnerables a los contratistas que pueden negarse a pagar una tasa decente, retrasar o retener pagos y someterles a violencia psicológica.
Foto: Paula Bronstein/Getty Images Reportage*

La prevención y protección contra la violencia debe considerar tanto el lugar de trabajo de los trabajadores en empleo informal, es decir, espacios públicos (i. e. calles, rellenos sanitarios) y domicilios privados, como a los responsables más frecuentes de la violencia dentro de estos espacios. Debe considerar que proteger de la violencia en el trabajo a aquellos que trabajan en espacios informales de trabajo tiene que ir más allá de la regulación laboral formal. Requiere un acercamiento más integral basado no únicamente en los inspectores de trabajo, sino también en diversos organismos gubernamentales de todos los niveles, incorporando en particular a las autoridades municipales que controlan muchos lugares de trabajo informal y propietarios del capital que influyen el uso del espacio público. También tienen que mirar más allá de las leyes laborales para incorporar otras áreas del Derecho que puedan aportar más fácilmente protección legal a los trabajadores en empleo informal (por ejemplo, derecho administrativo y ordenanzas municipales).

Para los trabajadores en empleo informal, organizarse a través de sindicatos, asociaciones y cooperativas es una herramienta importante para protegerse contra la violencia en el trabajo y promover marcos legales y normativos más efectivos. A continuación, se puede ver un resumen de los problemas y algunas intervenciones exitosas en cada uno de los cuatro sectores ocupacionales mencionados en este documento. La información fue reunida por miembros de WIEGO y socios de estos sectores.

Trabajo a domicilio

Los trabajadores a domicilio son a menudo mujeres que emprenden un trabajo remunerado que pueden realizar desde sus hogares combinando sus responsabilidades de cuidados con la necesidad de ganar un salario. Ellas se encuentran aisladas de otros trabajadores y del espacio público, en el cual recicladores y vendedores ambulantes experimentan violencia. Sin embargo, su situación dentro del hogar también las hace vulnerables. Pueden experimentar violencia de los miembros varones de la familia. A menudo esto es agravado

por los bajos salarios. “Cuando no ganamos un salario estallan las peleas y la violencia en casa”, decía una trabajadora a domicilio de Lahore, Pakistán (WIEGO 2014). Muchas trabajadoras a domicilio están subcontratadas y se encuentran en el peldaño más bajo de las cadenas de valor. Los bajos ingresos por el trabajo a destajo constituyen también una forma de violencia, impuesta por los contratistas que se niegan a pagar un precio digno, retrasan o retienen los pagos y someten a las trabajadoras a violencia psicológica.

Una legislación apropiada para abordar la violencia doméstica debe estar promovida a través de una norma internacional. Esta es una forma de violencia de género que afecta a las mujeres en mayor proporción que a los hombres en sus domicilios privados, que a su vez pueden ser también sus lugares de trabajo. Una legislación que lleve a una mayor transparencia y regulación de las cadenas de suministro locales y mundiales es también una forma importante de abordar la violencia y el acoso de los contratistas sobre los trabajadores a domicilio tercerizados. El acceso a amparo legal es posible cuando se puede establecer una relación de trabajo más transparente entre trabajadores tercerizados y proveedores, aunque sigan operando en la economía informal.

Trabajo del hogar

Los trabajadores del hogar (muy mayoritariamente mujeres), como los trabajadores a domicilio, trabajan aislados en domicilios privados. Sin embargo, la diferencia es que trabajan en casa de sus empleadores y por tanto tienen una relación de dependencia personal directa como trabajadores. Hacen frente a múltiples formas de violencia incluyendo abuso físico, intimidación, amenazas, acoso, acoso sexual, alimentos de mala calidad y falta de privacidad (FITH 2018). Casos extremos de violencia contra las trabajadoras del hogar pueden incluir el trabajo forzoso, violaciones e incluso asesinatos. Las trabajadoras del hogar migrantes pueden experimentar violencia en cada etapa de su ciclo migratorio, que debe ser considerada también como violencia en el mundo del trabajo.

En respuesta a esta situación, la Federación Internacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar (FITH) reclama legislaciones nacionales contra la violencia en el trabajo que incluya a las trabajadoras del hogar, mecanismos oficiales y legales de denuncia, inspecciones de domicilios privados y esfuerzos de las instituciones para sensibilizar a las trabajadoras del hogar sobre la legislación relevante. Las organizaciones de trabajadoras del hogar proveen una serie de servicios a sus miembros en respuesta a la violencia de género que incluye asesoramiento legal, remisiones a centros de asesoramiento legal y servicios del gobierno cuando estos existen, formación y campañas de sensibilización y apoyo inmediato a través de casas de acogida, puestos de trabajo y ayudas económicas (FITH 2018).

Venta ambulante

Los vendedores y vendedoras ambulantes están a menudo sometidos al acoso de funcionarios municipales, y desalojados de sus lugares de trabajo en mercados y aceras. Esto se debe a que a veces las ciudades tratan de modernizar sus espacios públicos, y otras veces a que poderosos intereses privados pretenden reservarse valiosos espacios públicos para sus propios fines comerciales. Las organizaciones de vendedores ambulantes están reclamando la legalización de la venta ambulante y la implementación de sistemas de permisos transparentes para proteger a los vendedores del acoso de la policía y la municipalidad. Sin embargo, incluso cuando la venta ambulante es legal, y los vendedores disponen de permisos para vender como en Lima, Perú, la inseguridad continúa. “Cuando tenemos permisos que nos protegen, ellos [los funcionarios municipales] no nos amenazan mucho, pero tampoco nos protegen... y existe mucho crimen alrededor... muchas bandas callejeras”, se quejaba una vendedora en Lima (WIEGO 2014).

En Durban, Sudáfrica, el vendedor ambulante John Makwicana ganó un caso histórico contra la confiscación de sus bienes por parte de oficiales de la policía, estableciendo un precedente legal que reconoce la validez del trabajo informal (WIEGO 2015). Makwicana recibió apoyo del Centro de Recursos Legales (Legal Resources Centre) para obtener amparo legal. Dichas disposiciones deberían ser consideradas en una norma internacional que aborde de forma específica la falta de capacidad económica y acceso a servicios legales para los trabajadores en empleo informal.

Las mujeres vendedoras también informan de que las precarias infraestructuras urbanas agravan su inseguridad. Por ejemplo, la falta de iluminación adecuada, sanitarios en malas condiciones, y estaciones de transporte público inseguras contribuyen a la violencia de género en espacios públicos, particularmente cuando las mujeres trabajan muy pronto por la mañana o tarde por la noche. Si la norma de la OIT reconoce los espacios públicos como lugares de trabajo, entonces las recomendaciones deberían enfatizar la responsabilidad de los gobiernos de proteger a los trabajadores en empleo informal que operan en los espacios públicos, en vez de criminalizar sus actividades.

Otra importante fuente de violencia y acoso para las mujeres es el comercio transfronterizo (Yusuff 2014). Una norma sobre violencia debe tener disposiciones que incluyan procedimientos de control fronterizo que tenga en cuenta la especial vulnerabilidad de las mujeres, y formación para combatir las múltiples formas de violencia que afrontan las comerciantes transfronterizas, como acoso sexual, violaciones, detenciones, confiscación de bienes y extorsión económica (ONU Mujeres 2010).

Reciclaje

Los recicladores y recicladoras trabajan en diferentes espacios urbanos –rellenos sanitarios, calles y en algunos casos en almacenes para clasificar los residuos aprobados por la municipalidad–. El tipo de violencia experimentado difiere de acuerdo con el lugar de trabajo –los recicladores más vulnerables tienden a ser los que no están organizados y los que trabajan en rellenos sanitarios y calles–. Los recicladores que trabajan en las calles se quejan a menudo del acoso del público y/o usuarios de sus servicios, además de la policía –aparte del abuso verbal, les mandan a los perros y les lanzan objetos–. Aquellos que trabajan en rellenos sanitarios lo hacen en condiciones de gran inseguridad, presentándose a menudo elementos criminales, y es común el uso de la violencia para proteger el territorio. El abuso sexual y físico de las recicladoras por parte de fuerzas de seguridad privadas, fuerzas policiales y otros trabajadores es prevalente. También muchos recicladores tienen miedo de que el Estado (normalmente la municipalidad) pueda quitarles sus medios de sustento al prohibirles la entrada a los rellenos sanitarios donde encuentran los materiales reciclables que recuperan y venden.

En la República Dominicana, 421 recicladores fueron desalojados a la fuerza de un vertedero a cielo abierto para proteger los intereses de una compañía privada (Espinosa y Parra 2017). La compañía privada de seguridad les prohibió la entrada al vertedero de Rafey, y la municipalidad no les ofreció ninguna protección. En respuesta a esto, recicladores de la Asociación de Recicladores de Rafey hicieron una marcha de 160 kilómetros para presentar su caso al gobierno nacional y recuperar el acceso al vertedero. Consiguieron que los medios recogieran su caso, y que aliados de asociaciones regionales y nacionales de recicladores y la Comisión Nacional de Derechos Humanos reclamaran una respuesta del gobierno.

La violencia ha sido el catalizador para la formación de algunas de las más fuertes organizaciones de trabajadores en empleo informal. Por ejemplo, la formación de la Asociación de Recicladores de Bogotá (ARB), una organización de recicladores ubicada en Bogotá, Colombia, se creó en respuesta al asesinato de recicladores en las calles de la ciudad durante los años 80. WIEGO y su red han notado una tendencia clara, los trabajadores en empleo informal que están organizados son menos susceptibles a la violencia que los que están menos organizados.

De nuevo, es importante reiterar que la violencia doméstica tiene un efecto en el lugar de trabajo y debe ser abordada a través de la norma internacional. En Brasil, las mujeres recicladoras que forman parte del Movimiento Nacional de Recicladores, MNCR, pudieron compartir sus experiencias de violencia doméstica y cómo esta afecta a sus vidas en el hogar y en el lugar de trabajo durante un programa de investigación-acción participativa sobre [Género y residuos](#) (Dias y Ogando 2015).

4. ¿Qué necesitan todos los trabajadores y trabajadoras en empleo informal?

Las estrategias de las organizaciones de trabajadores en empleo informal para abordar la violencia pueden ser fortalecidas a través de un instrumento de la OIT –un convenio suplementado por una recomendación– que reconozca y aborde las formas específicas de violencia y acoso en el lugar de trabajo. Los trabajadores en empleo informal constituyen la mayoría de los trabajadores en los países en

desarrollo. Por lo tanto, los instrumentos deben incluir disposiciones para proteger a todos los trabajadores y trabajadoras, en empleo formal o informal, la mayoría de los cuales no tienen una relación de empleo estándar.

Referencias

Bhattacharya, T. 2013. "Explaining Gender Violence in the Neoliberal Era." *International Viewpoint*, 28 December 2013.

Chen, M. 2012. La economía informal: Definiciones, teorías y políticas. Documento de trabajo de WIEGO No. 1. Cambridge, EEUU: WIEGO. Disponible en línea en: <http://www.wiego.org/sites/wiego.org/files/publications/files/Chen-Informal-Economy-Definitions-WIEGO-WP1-Espanol.pdf> (consultado el 11 de marzo de 2018).

Dias, S. and A. C. Ogando. 2015. "Rethinking Gender and Waste: Exploratory findings from participatory action research in Brazil." *Work Organisation, Labour & Globalisation*, Volume 9, Number 2, Winter 2015: 51.

Espinoza, T. and Parra, F. 2017. La crisis humanitaria de los recicladores del vertedero de Rafey, en Santiago de los Caballeros, República Dominicana: Reporte Descriptivo. Ciudad de México: WIEGO.

Federación Internacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar (FITH). 2017. Response to ILO Questionnaire on Ending Violence and Harassment against Women and Men in the World of Work.

Federación Internacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar (FITH). 2018. Report on IDWF Survey on Gender-Based Violence Against Domestic Workers, Asia. Disponible en línea en: <http://idwfed.org/en/resources/report-on-idwf-survey-on-gender-based-violence-against-domestic-workers-asia> (consultado el 10 de abril de 2018).

OIT. 2015. Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal 2015 (No. 204).

OIT. 2016. Informe final: Reunión de expertos sobre la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo (Ginebra, 3-6 octubre de 2016). Ginebra: OIT. Disponible en línea en: http://www.ilo.org/gender/Informationresources/Publications/WCMS_546305/lang-es/index.htm (consultado el 5 de abril de 2018).

OIT. 2017. *Violencia y acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo-perspectivas y acción sindical*. Ginebra: OIT. Disponible en línea: http://www.ilo.org/actrav/info/pubs/WCMS_616960/lang-es/index.htm (consultado el 5 de abril de 2018).

OIT. 2018a. Acabar con la violencia y el acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo, Informe V(1), CIT, 107ª reunión, Ginebra, 2018.

OIT. 2018b. Acabar con la violencia y el acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo, Informe V(2), CIT, 107ª reunión, Ginebra, 2018.

OIT y WIEGO. 2012. "Statistical Update on Employment in the Informal Economy." Disponible en línea: http://laborsta.ilo.org/applv8/data/INFORMAL_ECONOMY/2012-06-Statistical%20update%20-%20v2.pdf (consultado el 12 de marzo de 2018).

ONU Mujeres. 2010. Unleashing the Potential of Women Informal Cross Border Traders to Transform Intra-African Trade. Nueva York: ONU Mujeres. Available online at: <http://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2010/3/unleashing-the-potential-of-women-informal-cross-border-traders-to-transform-intra-african-trade> (consultado el 11 de abril de 2018).

Vanek, J. 2017. "Advances in Statistics: Definition, Methods, Specific Groups." Presentado en la conferencia de investigación en el 20 aniversario de WIEGO. Cambridge, Massachusetts, EUA, 10-12 noviembre de 2017.

WIEGO. 2014. Serie de publicaciones del EMEI. Manchester: WIEGO. Disponible en línea: <http://espanol.wiego.org/economiainformal/vinculos/crisis-economicas/emei/> (consultado el 12 de marzo de 2018).

WIEGO. 2015. Durban Legal Victory. Disponible en línea: <http://www.wiego.org/wiego/durban-legal-victory> (consultado el 10 de abril de 2018).

Yusuff, S.O. 2014. "Gender Dimension of Informal Cross Border Trade in West-African Sub-Region (ECOWAS) Borders," *International Letters of Social and Humanistic Sciences*, Vol. 29: 19-33.

Acerca de WIEGO. Mujeres en empleo informal: Globalizando y organizando es una red global dedicada a la acción, la investigación y las políticas que busca mejorar el estatus de los trabajadores pobres, especialmente de las mujeres, en la economía informal. WIEGO construye alianzas con, y obtiene a sus miembros de tres grupos: organizaciones con base de miembros de trabajadores en empleo informal, investigadores y estadísticos, y profesionales de las agencias de desarrollo interesados en la economía informal. WIEGO persigue sus objetivos ayudando a construir y fortalecer redes de organizaciones de trabajadores en empleo informal; llevando a cabo análisis de políticas, investigaciones estadísticas y análisis de datos sobre la economía informal; y documentando y diseminando buenas prácticas en apoyo de la fuerza de trabajo informal. Para más información visite: <http://espanol.wiego.org/>.